



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 ABR 2010

Expte. N° 14.443/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se resuelva mediante resolución la condición de desuso y baja de de un HUB MICRODYNE perteneciente al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 11.506, mediante el cual aconseja dar de baja el bien descrito.

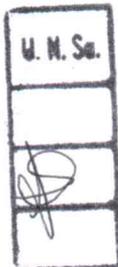
Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar en desuso y en consecuencia disponer la Baja Definitiva del siguiente bien perteneciente al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, atento al informe producido por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO:

INVENTARIO	DETALLE	RESIDUAL
193341	HUB MICRODYNE de 8 bocas. Inventario Anterior: 451-1507-3462. Alta: 95/1996 (57)	\$ 1,00

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Consejo de Investigación, Dirección General de Administración, y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



[Signature]
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0381-10